Barzallo & Barzallo
ABOGADOS

Quito d/t c/p

ESCANEAR

8/MAR/2012 9:58 CAU

SUPERCIAS QUITO

Quito, 06 de marzo de 2012

SEÑORES
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
CIUDAD.-

Atención: Registro de Sociedades

De mi consideración:

DIEGO ANDRÉS AREVALO MARTÍNEZ, con C.I. No. 1711621340, en mi calidad de GERENTE GENERAL de la compañía BEMS PROMOCIONES CIA. LTDA., por medio de la presente, me permito informar que con fecha 05 de marzo de 2012, se efectuaron las siguientes cesiones de participaciones.

Cesión de participaciones de 18 de Octubre de 2011:

CEDENTE	NACIONALIDAD	C.I./RUC.	CESIONARIO	NACIONALIDAD	C.I. No.	Nº ACCIONES	VALOR
William Andrés Palacios Artos	Ecuatoriana	1716601842	Diego Andrés Arévalo Martínez	Ecuatoriana	1711621340	87	$ 87,00
William Andrés Palacios Artos	Ecuatoriana	1716601842	José Eduardo Valenzuela Vásconez	Ecuatoriana	1716729544	87	$ 87,00
William Andrés Palacios Artos	Ecuatoriana	1716601842	José Patricio Puebla Álvarez	Ecuatoriana	1721077707	176	$176,00

Adjunto la escritura pública de cesión de participaciones de la compañía.

A la vez solicito se me confiera 2 nóminas de socios actualizada de la compañía.

Atentamente;

DIEGO ANDRÉS AREVALO MARTÍNEZ
GERENTE GENERAL
BEMS PROMOCIONES CIA. LTDA.,

Ingresada cesión de participaciones, adjunto 2 nóminas
14/03/2012

ACTO O CONTRATO

ESCRITURA PUBLICA DE CESION DE PARTIPACIONES DE LA COMPAÑÍA BEMS PROMOCIONES CIA. LTDA

FACHA:

OTORGADA 07 DE FEBRERO DE 2012

OTORGANTE:

1716601892 WILLIAM ANDRES PALACIOS ARTOS	**CEDENTE**
1711621340 DIEGO ANDRES AREVALO MARTINEZ	**CESIONARIO**
1716729544 JOSE EDUARDO VALENZUELA VASCONEZ	**CESIONARIO**
1721077707 JOSE PATRICIO PUEBLA ALVAREZ	**CESIONARIO**

OBJETO:

CESION DE PARTIPACIONES DE LA COMPAÑÍA BEMS PROMOCIONES CIA. LTDA

CUANTIA:

USD. $. 350,00

DI: 02 COPIAS + 1

QLR.

DR. ROBERTO DUEÑAS MERA
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO
QUITO – ECUADOR

CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA BEMS PROMOCIONES CIA. LTDA. OTORGADA POR:

WILLIAM ANDRÉS PALACIOS ARTOS

A FAVOR DE:

DIEGO ANDRÉS ARÉVALO MARTÍNEZ
JOSÉ EDUARDO VALENZUELA VÁSCONEZ
JOSÉ PATRICIO PUEBLA ÁLVAREZ

CUANTÍA: USD. $ 350,00

DI: 3 COPIAS

&&&&&&&&&&&&&&&&&&

JP.

EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, CAPITAL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, EL DÍA DE HOY MARTES SIETE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DOCE, ANTE MÍ, **ABOGADA MERCEDES DÁVILA DE REMÍREZ,** NOTARIA TRIGÉSIMO SÉPTIMA SUPLENTE DEL CANTÓN QUITO, DE ACUERDO A OFICIO NÚMERO 210/DP/DPP, DE FECHA DIECINUEVE DE ENERO DEL DOS MIL DOCE, EMITIDO POR EL DOCTOR IVÁN ESCANDÓN MONTENEGRO, DIRECTOR PROVINCIAL DE PICHINCHA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA, COMPARECE A LA SUSCRIPCIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA, COMO CEDENTE, EL SEÑOR WILLIAM ANDRÉS PALACIOS ARTOS, POR SUS PROPIOS Y

PERSONALES DERECHOS; POR OTRA PARTE INTERVIENEN COMO CESIONARIOS, LOS SEÑORES A) DIEGO ANDRÉS ARÉVALO MARTÍNEZ, B) JOSÉ EDUARDO VALENZUELA VÁSCONEZ; Y, C) JOSÉ PATRICIO PUEBLA ÁLVAREZ. LOS COMPARECIENTES SON ECUATORIANOS, MAYORES DE EDAD, DE ESTADOS CIVILES SOLTEROS, DOMICILIADOS EN ESTA CIUDAD DE QUITO, Y LEGALMENTE CAPACES PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE A QUIENES DE CONOCER DOY FE EN VIRTUD DE HABERME EXHIBIDO SUS CÉDULAS DE CIUDADANÍA CUYAS COPIAS FOTOSTÁTICAS DEBIDAMENTE CERTIFICADAS POR MÍ EL NOTARIO SE AGREGAN. ADVERTIDOS QUE FUERON LOS COMPARECIENTES POR MÍ EL NOTARIO DE LOS EFECTOS Y RESULTADOS DE ESTA ESCRITURA, ASÍ COMO EXAMINADOS QUE FUERON POR SEPARADO, COMPARECEN AL OTORGAMIENTO DE ESTA ESCRITURA SIN COACCIÓN, AMENAZAS, TEMOR REVERENCIAL, NI PROMESA O SEDUCCIÓN, ME SOLICITAN QUE ELEVE A ESCRITURA PÚBLICA EL TEXTO DE LA MINUTA QUE ME PRESENTAN, CUYO TENOR LITERAL QUE SE TRANSCRIBE A CONTINUACIÓN ES EL SIGUIENTE: **SEÑOR NOTARIO:** EN SU REGISTRO DE ESCRITURA PÚBLICAS, DÍGNESE INCORPORAR UNA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES, CONTENIDAS EN LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** COMPARECEN A LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA, POR UNA PARTE, EL SEÑOR WILLIAM ANDRÉS PALACIOS ARTOS. POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS, A QUIEN EN EL ADELANTE SE LE LLAMARA "CEDENTE"; Y, POR OTRA, LOS SEÑORES UNO) DIEGO ANDRÉS ARÉVALO MARTÍNEZ, DOS) JOSÉ EDUARDO VALENZUELA VÁSCONEZ, Y TRES) JOSÉ PATRICIO PUEBLA ÁLVAREZ, TODOS POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS,

A QUIENES EN ADELANTE SE LES LLAMARA "CESIONARIOS". COMPARECIENTES SON DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, MAYORES DE EDAD, DE ESTADO CIVIL SOLTEROS, DOMICILIADOS EN ESTA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, PROVINCIA DE PICHINCHA Y LEGALMENTE CAPACES PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** A) EL SEÑOR WILLIAM ANDRÉS PALACIOS ARTOS, ES PROPIETARIO DE TRESCIENTAS CINCUENTA (350) PARTICIPACIONES DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA, DE LA COMPAÑÍA BEMS PROMOCIONES CÍA. LTDA., CONSTITUIDA EL DIECINUEVE DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO, EN LA NOTARÍA QUINTA DEL CANTÓN QUITO DEL DOCTOR EDGAR PATRICIO TERÁN GRANDA, E INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL EL DIECISIETE DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE. B) MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA DE FECHA DIEZ DE OCTUBRE DEL DOS MIL, CELEBRADA ANTE EL DOCTOR GUSTAVO FLORES UZCTEGUI, NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN QUITO, Y LEGALMENTE INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL EL DOS DE JULIO DE DOS MIL UNO, SE REALIZO EL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA. C) LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA ANTES INDICADA, CELEBRADA EN ESTA CIUDAD DE QUITO EL PRIMERO DE FEBRERO DE DOS MIL DOCE APROBÓ Y AUTORIZÓ LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES QUE MÁS ADELANTE SE EXPRESA, SEGÚN CONSTA DEL ACTA DE DICHA JUNTA, QUE SE AGREGA COMO HABILITANTE. **TERCERA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES.-** CON ESTOS ANTECEDENTES, EL SEÑOR WILLIAM ANDRÉS PALACIOS ARTOS, CEDE SUS PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA BEMS PROMOCIONES CÍA.

LTDA., DE LA SIGUIENTE FORMA: A) OCHENTA Y SIETE (87) DE SUS PARTICIPACIONES A FAVOR DEL SEÑOR DIEGO ANDRÉS ARÉVALO MARTÍNEZ; B) OCHENTA Y SIETE (87) DE SUS PARTICIPACIONES A FAVOR DEL SEÑOR JOSÉ EDUARDO VALENZUELA VÁSCONEZ; Y, C) CIENTO SETENTA Y SEIS (176) DE SUS PARTICIPACIONES A FAVOR DEL SEÑOR JOSÉ PATRICIO PUEBLA ÁLVAREZ. LOS CESIONARIOS ACEPTAN LAS CESIONES ANTES DETALLADAS, DE MANERA QUE EL CAPITAL DE LA COMPAÑÍA QUEDARÁ DIVIDIDO ENTRE LOS SOCIOS DE LA MISMA DE CONFORMIDAD CON EL SIGUIENTE CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL.----------

SOCIO	**NACIONALIDAD**	**NO. DE PARTICIPACIONES**	**VALOR**	**PORCENTAJE**
DIEGO ANDRÉS ARÉVALO MARTÍNEZ	ECUATORIANA	1312	USD. $ 1312,00	37,5%
JOSÉ EDUARDO VALENZUELA VÁSCONEZ	ECUATORIANA	1312	USD. $ 1312,00	37,5%
JOSÉ PATRICIO PUEBLA ÁLVAREZ	ECUATORIANA	876	USD $ 876,00	25%

CUARTA: ANOTACIONES.- DE ESTA CESIÓN DE PARTICIPACIONES SE TOMARÁ NOTA AL MARGEN DE LA ESCRITURA ORIGINAL DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA Y AL MARGEN DE SU INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL Y EN LOS LIBROS CORRESPONDIENTES DE LA COMPAÑÍA. **CLAUSULA QUINTA.- PRECIO.-** LAS PARTES, FIJAN DE MUTUO ACUERDO, COMO

JUSTO PRECIO POR LAS CESIONES DE PARTICIPACIONES QUE SE HAN EFECTUADO MEDIANTE ESTE INSTRUMENTO, LA SUMA DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (US$ 1,00) POR CADA PARTICIPACIÓN, QUE LOS CESIONARIOS PAGAN EN EFECTIVO AL MOMENTO DE LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO Y QUE LOS CEDENTES DECLARAN RECIBIR A SU ENTERA SATISFACCIÓN. **CLAUSULA SEXTA: GASTOS E IMPUESTOS.-** TODOS LOS GASTOS E IMPUESTOS QUE DEMANDE EL OTORGAMIENTO DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA HASTA SU INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL, SERÁN DE CUENTA DE LOS CESIONARIOS. **CLAUSULA SÉPTIMA: ACEPTACIÓN.-** TANTO LOS CEDENTES COMO LOS CESIONARIOS DE FORMA EXPRESA ACEPTAN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ESTABLECIDOS EN EL PRESENTE CONTRATO. **CLAUSULA OCTAVA: DECLARACIONES.-** EL GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA Y LOS COMPARECIENTES CERTIFICAN Y DECLARAN QUE EN LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS CELEBRADA EL PRIMERO DE FEBRERO DE DOS MIL DOCE, DE FORMA UNÁNIME, LOS SOCIOS APROBARON Y AUTORIZARON LAS CESIONES DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA BEMS PROMOCIONES CÍA. LTDA EN LOS TÉRMINOS CONSTANTES EN LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA Y DE CONFORMIDAD AL ACTA QUE FORMA PARTE COMO DOCUMENTO HABILITANTE.- USTED SEÑOR NOTARIO, SÍRVASE INSERTAR LAS DEMÁS CLÁUSULAS DE ESTILO, PARA LA PERFECTA VALIDEZ DE ESTE INSTRUMENTO. HASTA AQUÍ LA MINUTA, LA MISMA QUE SE HALLA FIRMADA POR EL ABOGADO MIGUEL MALDONADO RUIZ, MATRICULA NUMERO DIEZ Y SIETE DOS MIL NUEVE SIETE OCHO NUEVE (17-2009-789) DEL FORO DE ABOGADOS".- PARA LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA SE

OBSERVARON LOS PRECEPTOS LEGALES DEL CASO Y LEÍDA QUE FUE A LOS COMPARECIENTES POR MI EL NOTARIO, SE RATIFICAN EN CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS PARA CONSTANCIA DE LO CUAL FIRMAN EN UNIDAD DE ACTO DE TODO LO CUAL DOY FE.-

SR. WILLIAM ANDRÉS PALACIOS ARTOS
C.C. 1716601842
C.V.

SR. DIEGO ANDRÉS ARÉVALO MARTÍNEZ
C.C. 1711621340
C.V.

SR. JOSÉ EDUARDO VALENZUELA VÁSCONEZ
C.C. 1716729544
C.V.

SR. JOSÉ PATRICIO PUEBLA ÁLVAREZ
C.C. 1721077707
C.V.

Notaria 37ma
LA NOTARIA
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA SUPLENTE
Abgda. Mercedes Dávila de Ramir
Quito - Ecuador

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

[redacted]

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 171660184-2

APELLIDOS Y NOMBRES
PALACIOS ARTOS
WILLIAM ANDRES

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SANTA PRISCA

FECHA DE NACIMIENTO 1988-09-22

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL Soltero

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ESTUDIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
PALACIOS WILLIAM GUSTAVO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ARTOS MARIA ESTHELA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2011-02-17

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-02-17

NOTARIA

[redacted]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

091-0017 | 1716601842
NÚMERO | CÉDULA

PALACIOS ARTOS WILLIAM ANDRES

PICHINCHA | QUITO
PROVINCIA | CANTÓN
CUMBAYA |
PARROQUIA | ZONA

F.) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

RAZÓN: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN DOS FOJA(S) ÚTIL(ES) HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO CONFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO, A 07 DE 02 DEL 2012

Notaria 37 ma

LA NOTARIA

NOTARIA TRIGÉSIMA SEPTIMA SUPLENTE
Abgda. Mercedes Dávila de Ramir
Quito - Ecuador

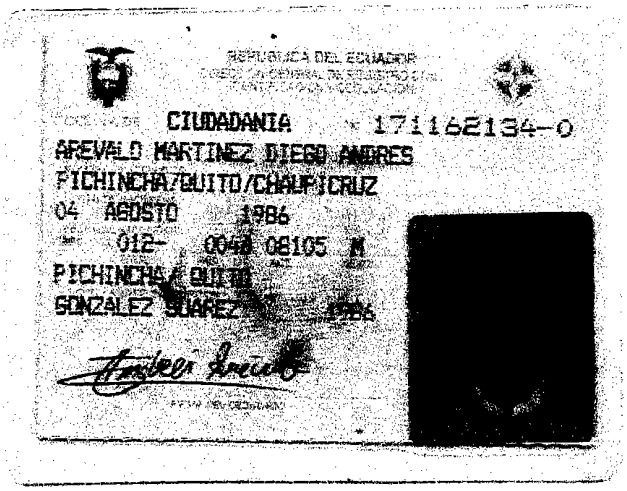

REPÚBLICA DEL ECUADOR

CIUDADANIA 1711621340

AREVALO MARTINEZ DIEGO ANDRES

PICHINCHA/QUITO/CHAUPICRUZ

04 AGOSTO 1986

012- 0048 08105 M

PICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ

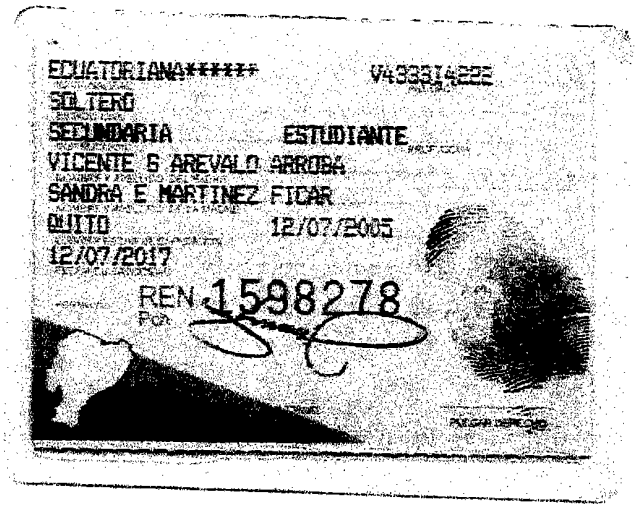

ECUATORIANA****** V4333I4222

SOLTERO

SECUNDARIA ESTUDIANTE

VICENTE G AREVALO ARROBA

SANDRA E MARTINEZ FICAR

QUITO 12/07/2005

12/07/2017

REN 1598278

POR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

269-0013 NÚMERO

1711621340 CÉDULA

AREVALO MARTINEZ DIEGO ANDRES

PICHINCHA PROVINCIA

QUITO CANTÓN

CHAUPICRUZ PARROQUIA

– ZONA

F.) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

RAZÓN: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN DOS FOJA(S) ÚTIL(ES) HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO CONFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO, A 07 DE 02 DEL 2012

Notaria 37ma

LA NOTARIA

NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA SUPLENTE
Abgda. Mercedes Dávila de Ramir
Quito - Ecuador

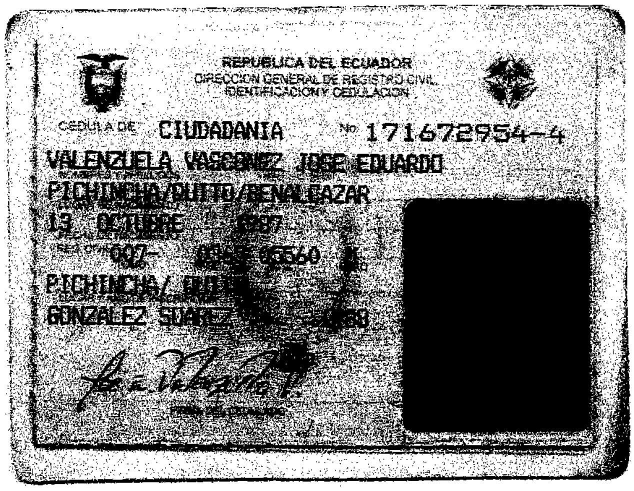

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No 171672954-4

VALENZUELA VASCONEZ JOSE EDUARDO

PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR

13 OCTUBRE 1987

007- 0843 05560

PICHINCHA/

GONZALEZ SUAREZ

[redacted]

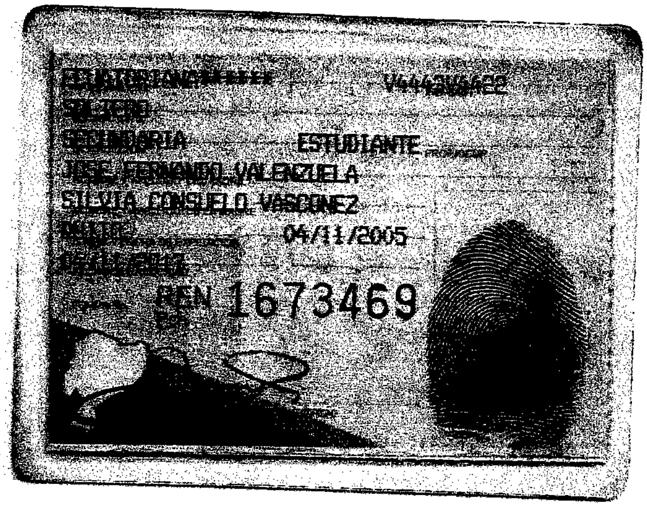

V4443V4422

SOLTERO

SECUNDARIA ESTUDIANTE

JOSE FERNANDO VALENZUELA

SILVIA CONSUELO VASCONEZ

04/11/2005

REN 1673469

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

222-0093
NÚMERO

1716729544
CÉDULA

VALENZUELA VASCONEZ JOSE EDUARDO

PICHINCHA
PROVINCIA

QUITO
CANTÓN

BENALCAZAR
PARROQUIA

ZONA

F) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

RAZÓN: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN DOS FOJA(S) ÚTIL(ES) HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO CONFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO, A 07 DE 02 DEL 2012

Notaria 37 ma

LA NOTARIA

NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA SUPLENT
Abgda. Mercedes Dávila de Ramir
Quito - Ecuador

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 172107770-7
PUEBLA ALVAREZ JOSE PATRICIO
PICHINCHA/QUITO/SANTA BARBARA
16 AGO 1987
0267 04541 M
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ

ECUATORIANA****** V4444V4442
SOLTERO
SECUNDARIA ESTUDIANTE
JOSE LEON PUEBLA
PATRICIA DE LAS M ALVAREZ
QUITO 15/12/2005
15/12/2017
REN 1716759

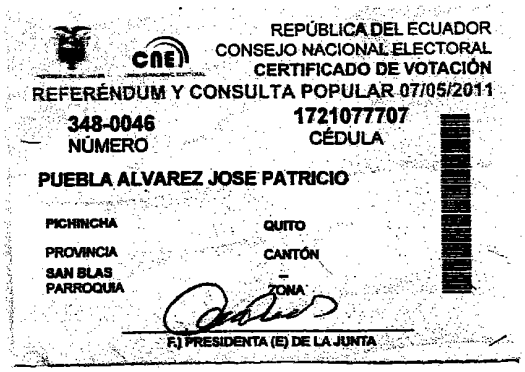

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

348-0046 NÚMERO
1721077707 CÉDULA

PUEBLA ALVAREZ JOSE PATRICIO

PICHINCHA PROVINCIA
QUITO CANTÓN
SAN BLAS PARROQUIA
– ZONA

F.) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

RAZÓN: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN DOS FOJA(S) ÚTIL(ES) HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO CONFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO, A 07 DE 02 DEL 2012

Notaria 37 ma

LA NOTARIA

NOTARIA TRIGÉSIMA SEPTIMA SUPLENTE
Abgda. Mercedes Dávila de Ramírez
Quito - Ecuador

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA BEMS PROMOCIONES CIA. LTDA.,

En la ciudad de Quito, a 01 día del mes de febrero de 2012, a las 9:00 horas, en las oficinas de la Compañía, ubicadas en Calle Francisco Salazar E10-59 y Luis Tamayo, edificio Atlantic Center, piso 6, oficina 606 de esta ciudad de Quito, se reúnen los siguientes socios:

1. Diego Andrés Arévalo Martínez, propietario de mil doscientas veinticinco (1225) participaciones de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica (USD. 1,00) cada una,

2. José Eduardo Valenzuela Vásconez, propietario de mil doscientas veinticinco (1225) participaciones de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica (USD. 1,00) cada una,

3. José Patricio Puebla Álvarez, propietario de setecientas (700) participaciones de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica (USD. 1,00) cada una; y,

4. William Andrés Palacios Artos, propietario de trecientas 350 participaciones de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica (USD. 1,00) cada una.

Actúa como Presidente de la Junta General el señor José Eduardo Valenzuela Vásconez y como secretario el señor Diego Andrés Arévalo Martínez, por así decidirlo por unanimidad la Junta General.

Al estar presente el 100 % del capital pagado, la presente Junta General Extraordinaria de socios se constituye en Universal, por lo que de conformidad a lo establecido en el artículo 238 de la Ley de Compañías, los socios renuncian al requisito de convocatoria previa.

Comprobada la concurrencia del quórum necesario para la celebración de la presente Junta, el señor Presidente la declara instalada y pide a Secretaría que de lectura al orden del día:

1. **Autorizar al socio, señor William Andrés Palacios Artos, para que proceda a la cesión de sus participaciones.**

El Presidente de la Junta, dispone que se proceda a conocer el orden del día acordado, solicitando a Secretaría que dé a conocer el primer punto del orden del día:

1. **Autorizar al socio, señor William Andrés Palacios Artos, para que proceda a la cesión de sus participaciones.**

Toma la palabra el señor William Andrés Palacios Artos, y manifiesta que solicita a la Junta General la autorización respectiva a fin de ceder todas sus participaciones, que posee en la compañía de la siguiente forma a) 87 participaciones de las cuales es propietario a favor del Señor Diego Andrés Arévalo Martínez, b) 87 participaciones a favor del señor José Eduardo Valenzuela Vásconez, c) 176 participaciones a favor del señor José Patricio Puebla Álvarez.

Después de breves deliberaciones la Junta General resuelve por unanimidad autorizar las Cesiones las participaciones antes descritas.

Con las mencionadas cesiones el cuadro de participaciones y socios de la compañía queda de la siguiente manera:

SOCIO	NACIONALIDAD	No. DE PARTICIPACIONES	VALOR	PORCENTAJE
Diego Andrés Arévalo Martínez	Ecuatoriana	1312	USD. $ 1312,00	37,5%
José Eduardo Valenzuela Vásconez	Ecuatoriana	1312	USD. $ 1312,00	37,5%
José Patricio Puebla Álvarez	Ecuatoriana	876	USD $ 876,00	25%

La Junta General de socios de la compañía por unanimidad autoriza al Gerente General como Representante Legal de la misma, para que emita el certificado que de constancia de la cesión de participaciones autorizada en la presente Junta General.

Adicionalmente se autoriza al Gerente General para que emita los nuevos títulos que contengan todas las resoluciones de la presente Junta General, así como se autoriza por unanimidad al Doctor José Luís Barzallo y al Abogado Miguel Maldonado Ruiz para que realicen, conjunta o separadamente, todos los trámites necesarios para la inscripción de este documento en el Registro Mercantil del Cantón Quito.

No habiendo otro punto que tratar, se concede un breve receso para la redacción de la presente Acta, luego de lo cual el Secretario da lectura a la misma y la Junta General la aprueba por unanimidad en esta misma reunión, sin modificación alguna. El Presidente de la Junta levanta la sesión a las 11h00.

Para constancia firman los presentes.

José Eduardo Valenzuela Vásconez
Socio/Presidente de la Junta

Diego Andrés Arévalo Martínez
Socio/Secretario de la Junta

José Patricio Puebla Álvarez,
Socio

William Andrés Palacios Artos,
Socio

Quito, 01 de febrero de 2012.

CERTIFICADO

Por medio de la presente certifico que en la compañía BEMS PROMOCIONES Cía. Ltda., se efectuó la discusión y aprobación de las cesiones de participaciones del socio William Andrés Palacios Artos, en la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios celebrada el día hoy. Las cesiones aprobadas son las siguientes:

CEDENTE	NO. DE PARTICIPACIONES	CESIONARIO
William Andrés Palacios Artos	87	Diego Andrés Arévalo Martínez
William Andrés Palacios Artos	87	José Eduardo Valenzuela Vásconez
William Andrés Palacios Artos	176	José Patricio Puebla Álvarez

Atentamente

DIEGO ANDRÉS ARÉVALO MARTÍNEZ
GERENTE GENERAL
BEMS PROMOCIONES CÍA. LTDA.,

TORGO EN ESTA NOTARIA, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA **TERCERA** COPIA CERTIFICADA DE ESCRITURA PUBLICA DE CESION DE PARTIPACIONES DE LA COMPAÑÍA BEMS PROMOCIONES CIA. LTDA OTORGADA POR WILLIAM ANDRES PALACIOS ARTOS A FAVOR DE DIEGO ANDRES AREVALO MARTINEZ, JOSE EDUARDO VALENZUELA VASCONEZ, JOSE PATRICIO PUEBLA ALVAREZ.- DEBIDAMENTE SELLADA Y FIRMADA EN QUITO, SIETE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DOCE.

Notaria 37 ma

LA NOTARIA

NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA SUPLENTE
Abgda. Mercedes Dávila de Ramirez
Quito - Ecuador

NOTARIA
QUINTA

DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA

ZON: Al margen de la escritura pública de Constitución de la Compañía BEMS PROMOCIONES CIA. LTDA., celebrada ante el Notario Quinto del cantón Quito, Dr. Edgar Patricio Terán Granda, el 19 de abril de 1995, de lo cual tomé nota de la CESIÓN DE PARTICIPACIONES, contenida en la presente escritura.- Quito, a veinte y nueve de febrero del año dos mil doce.-

Notaría 5ta

Dr. Humberto Navas Dávila
NOTARIO QUINTO
QUITO

Luis Humberto Navas V.
Quito - Ecuador

ESPACIO EN BLANCO

ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **386** del REGISTRO MERCANTIL de diecisiete de febrero de mil novecientos noventa y nueve, a fs. 583, Tomo 130, correspondiente a la constitución de la Compañía **"BEMS PROMOCIONES CIA. LTDA."**, lo referente a la presente Cesión de Participaciones, otorgada el siete de febrero del dos mil doce, ante la Notaria Trigésima Séptima Suplente del cantón.- Quito, cinco de marzo del dos mil doce.- **EL REGISTRADOR.-**

DR. RUBÉN AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.

mb/

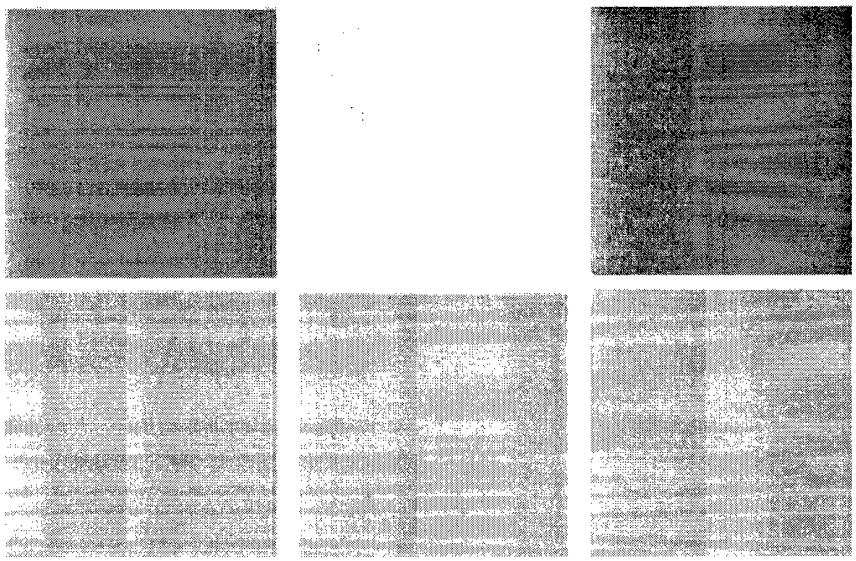

Av. 6 de Diciembre N56-78 Y Gaspar de Villarroel (esq)
Teléfonos: (593 2) 2263-590/ 2265-446
Quito-Ecuador